

2026

INCENTIVOS FISCALES

EN EL IBI, ICIO E IAE

para instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en
municipios con más de 10.000 habitantes

La **Fundación Renovables** agradece la colaboración del Patronato y de los amigos y amigas de la Fundación.

Equipo que ha desarrollado este documento:

Raquel Paule, Maribel Núñez, Ismael Morales, Juan Fernando Martín, María Manzano, Diego Ferraz, Alexandra Llave, Alejandro Tena, Hannah Fakir, Janire Sánchez, Gonzalo Gómez, Irene Real.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RENOVABLES

Presidente: Fernando Ferrando.

Vicepresidentes: Llanos Mora, Juan Castro-Gil y Mariano Sidrach de Cardona.

Patronos: José Luis García Ortega, Assumpta Farran, Daniel Pérez, Javier García Brea, Sara Pizzinato, María José Márquez y Manel Ferri.

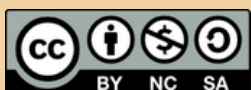
FUNDACIÓN RENOVABLES

(Declarada de utilidad pública)

Calle Santa Engracia, 108. 5º Int. Izda.

28003 Madrid

www.fundacionrenovables.org



Esta publicación está bajo licencia Creative Commons. Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA). Usted puede usar, copiar y difundir este documento o parte de este siempre y cuando se mencione su origen, no se use de forma comercial y no se modifique su licencia.

Tabla de

CONTENIDO

Presentación

Potenciando el autoconsumo

Analizando el IBI

Analizando el ICIO

Analizando el IAE

Recomendaciones para ayuntamientos

PRESENTACIÓN



El autoconsumo fotovoltaico se ha consolidado como una de las herramientas más eficaces para avanzar en la transición energética, acercando la generación renovable a hogares, empresas e industrias. Lo que hace apenas unos años era percibido como una tecnología emergente, hoy constituye una solución madura, fiable y cada vez más integrada en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Cuando un hogar o empresa genera su propia energía, no solo reduce su factura, sino que contribuye a la independencia energética y aporta beneficios directos al sistema, como es la flexibilidad o la menor necesidad de inversión en redes. Lejos de ser un privilegio de unos pocos, el autoconsumo actúa como una herramienta redistributiva que protege indirectamente a las familias más vulnerables frente a la pobreza energética.

Su combinación con tecnologías como el almacenamiento, la movilidad eléctrica o las bombas de calor refuerza aún más su capacidad para impulsar la electrificación de los consumos y reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Es por ello que la política energética de los próximos años debe apostar por extender el sol a todos, no por ponerle puertas.

España cuenta ya con más de 9 GW de potencia instalada en autoconsumo y afronta el reto de seguir acelerando su despliegue. Las soluciones están sobre la mesa: mejoras regulatorias, variabilidad en la tarifa, e incentivos fiscales. En este contexto, las políticas de apoyo de las administraciones locales desempeñan un papel fundamental. Las bonificaciones en impuestos como el IBI, el ICIO o el IAE no solo facilitan la inversión en instalaciones de autoconsumo, sino que también reflejan el compromiso de los municipios con un modelo energético más sostenible, participativo y resiliente.



JOSÉ DONOSO

Director general de UNEF

PRESENTACIÓN

Actualmente nos encontramos inmersos en la segunda gran crisis geopolítica con un fuerte impacto sobre los combustibles fósiles desde que comenzamos a elaborar este análisis en 2021. La creciente inestabilidad internacional vuelve a poner de manifiesto la vulnerabilidad que supone depender de recursos energéticos importados y la necesidad de avanzar hacia una mayor independencia energética.

Esta situación no solo tiene implicaciones estratégicas para el país, sino que repercute directamente en la economía de la ciudadanía, aumentando tanto el coste de la energía como la incertidumbre. En este contexto, España cuenta con una ventaja competitiva indiscutible: dispone de un recurso energético abundante, gratuito y accesible que puede producirse desde los propios hogares mediante instalaciones de autoconsumo fotovoltaico.

Conscientes de las ventajas que ofrece el autoconsumo y de la coyuntura energética actual, el Gobierno ha incorporado en el Real Decreto-ley de medidas anticrisis un conjunto de actuaciones destinadas a impulsar su desarrollo. Entre ellas destaca la ampliación hasta los cinco kilómetros de la distancia máxima para el autoconsumo colectivo, facilitando el intercambio de energía entre consumidores y abriendo la puerta a nuevos modelos de generación compartida. Asimismo, el texto introduce otras medidas de gran relevancia para fomentar las comunidades energéticas, como la creación de la figura del gestor del autoconsumo o nuevos mecanismos para favorecer el reparto de beneficios entre la ciudadanía.

No obstante, la medida de mayor alcance probablemente sea la nueva deducción en el IRPF para instalaciones de autoconsumo. Después de años analizando las bonificaciones que ayudan a reducir la barrera que supone la inversión inicial, este incentivo representa un salto de escala en el apoyo al autoconsumo. Por primera vez, el beneficio fiscal deja de depender de la existencia de bonificaciones locales y pasa a tener un alcance nacional, permitiendo que todo el conjunto de la ciudadanía pueda acceder a un incentivo económico para instalar autoconsumo fotovoltaico.



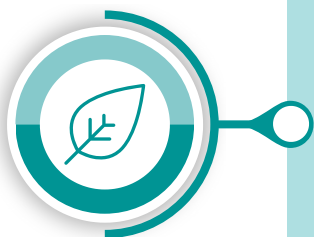
RAQUEL PAULE

Directora general de Fundación Renovables



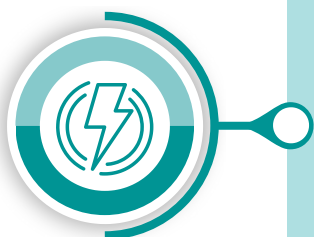
Potenciando el **AUTOCONSUMO**

El marco legislativo es clave para favorecer este tipo de instalaciones a todas las escalas empezando por el plano local, en el que beneficiar directamente a los usuarios es una decisión clave para potenciar el autoconsumo. Las ventajas del autoconsumo cada vez son más evidentes a nivel social, quedando retratada como la única energía limpia, eficiente, democrática y justa.



LIMPIA

Al ser una tecnología renovable de origen eléctrico, el autoconsumo fotovoltaico no genera emisiones durante su funcionamiento. Esto contribuye tanto a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, responsables del cambio climático, como a mejorar la calidad del aire en los municipios. A diferencia de otras tecnologías renovables, como la biomasa, tampoco emite partículas ni otros contaminantes atmosféricos que pueden afectar a la salud y provocar enfermedades respiratorias.



EFICIENTE

La energía se genera en el mismo sitio en el que se consume, contribuyendo, además, al aumento de la autosuficiencia energética de los municipios. Por otra parte, los consumos electrificados son más eficientes que aquellos dependientes de combustibles fósiles, empezando por la calefacción y ACS que supone aproximadamente el 50% de los consumos en nuestros hogares.



DEMOCRÁTICA

Permite a la sociedad participar en el sector energético, dejando de ser meros consumidores y pudiendo generar, vender, almacenar, en definitiva, gestionar su propia energía.



JUSTA

Esta energía, la genera quien la demanda, reduce la necesidad de producir electricidad en grandes centrales de generación, que con frecuencia se encuentran a cientos de kilómetros de los puntos de consumo y, en muchos casos, siguen dependiendo de combustibles fósiles.

Los ayuntamientos y el autoconsumo

Los ayuntamientos tienen en su mano una herramienta clave para impulsar el autoconsumo: la fiscalidad local. Al tratarse de tributos municipales, el IBI (**Impuesto sobre Bienes Inmuebles**), el ICIO (**Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**) y el IAE (**Impuesto sobre Actividades Económicas**) permiten a cada consistorio fijar sus propios tipos impositivos y establecer bonificaciones. En los últimos años, numerosos municipios han optado por aplicar incentivos fiscales para favorecer la instalación de sistemas de autoconsumo, reforzando así su compromiso con la transición energética y la participación ciudadana.

Conscientes de esta capacidad transformadora, desde la Fundación Renovables llevamos siete años **analizando qué municipios de más de 10.000 habitantes ofrecen bonificaciones al autoconsumo en el IBI y el ICIO, y tres años evaluando el tratamiento fiscal en el IAE**. Los dos últimos años, hemos contado con la colaboración de UNEF para completar y fortalecer este trabajo.

La información para elaborar este informe ha sido obtenida directamente de las ordenanzas disponibles en las páginas web oficiales de los ayuntamientos. Cuando no ha estado disponible los datos se han categorizado como **no encontrados**.

ANÁLISIS DE MUNICIPIOS DE
MÁS DE 10.000 HABITANTES

783

municipios

80%

de la población

89%

de las empresas

Los ayuntamientos desempeñan un papel clave como motores del cambio debido a su proximidad a la ciudadanía. Actúan como consumidores, proveedores de servicios, propietarios de activos y, por supuesto, como promotores de normativas.

NÚMERO DE MUNICIPIOS ANALIZADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

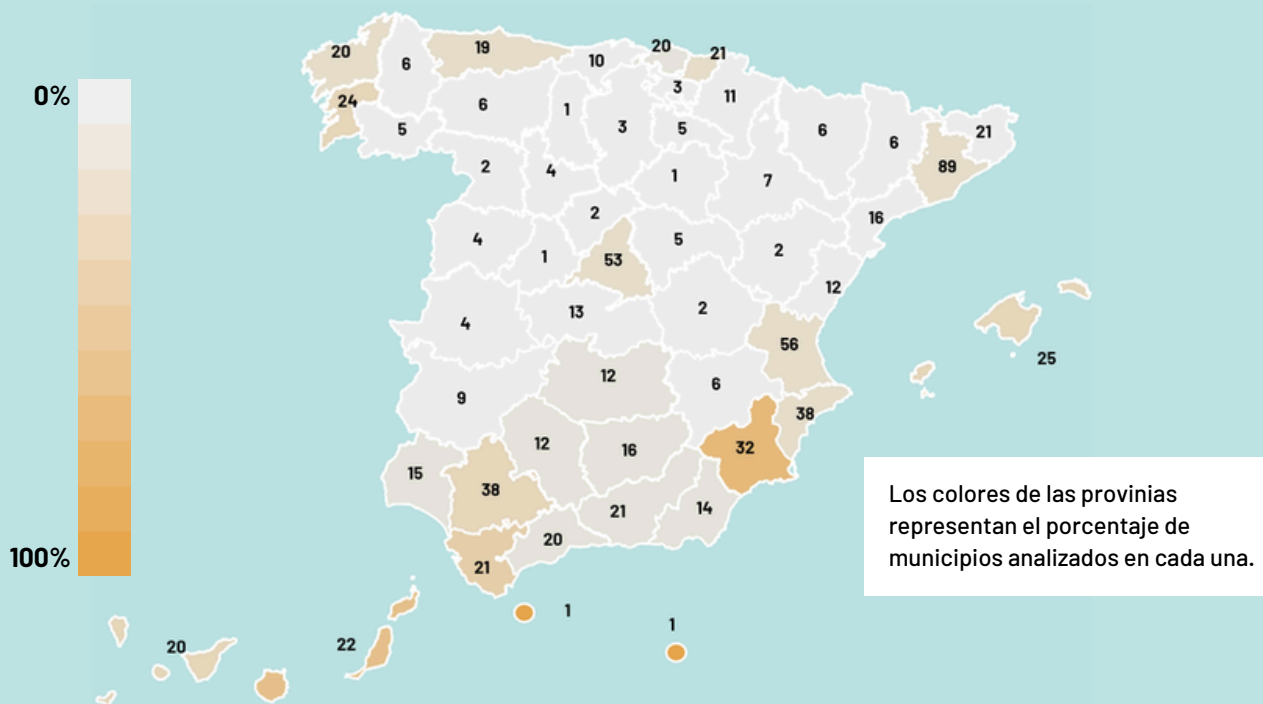


Figura 1. Número de municipios con más de 10.000 habitantes en 2025.

¿Es rentable el autoconsumo?

Los ayuntamientos pueden incorporar este tipo de bonificaciones para ayudar a paliar la inversión inicial que supone para la ciudadanía. Sin embargo, la inversión en estas tecnologías ya es rentable de por sí.



Para estudiar la **viabilidad se ha analizado el caso de una instalación en la provincia de Burgos.**

En ella se producen al año, aproximadamente, 1.600 kWh por kW instalado. En Burgos, actualmente **no se bonifica el Impuesto de Bienes Inmuebles**, pero para el caso de estudio se considera una instalación con bonificación del IBI al 50% y al 25% durante tres años y sin bonificación.

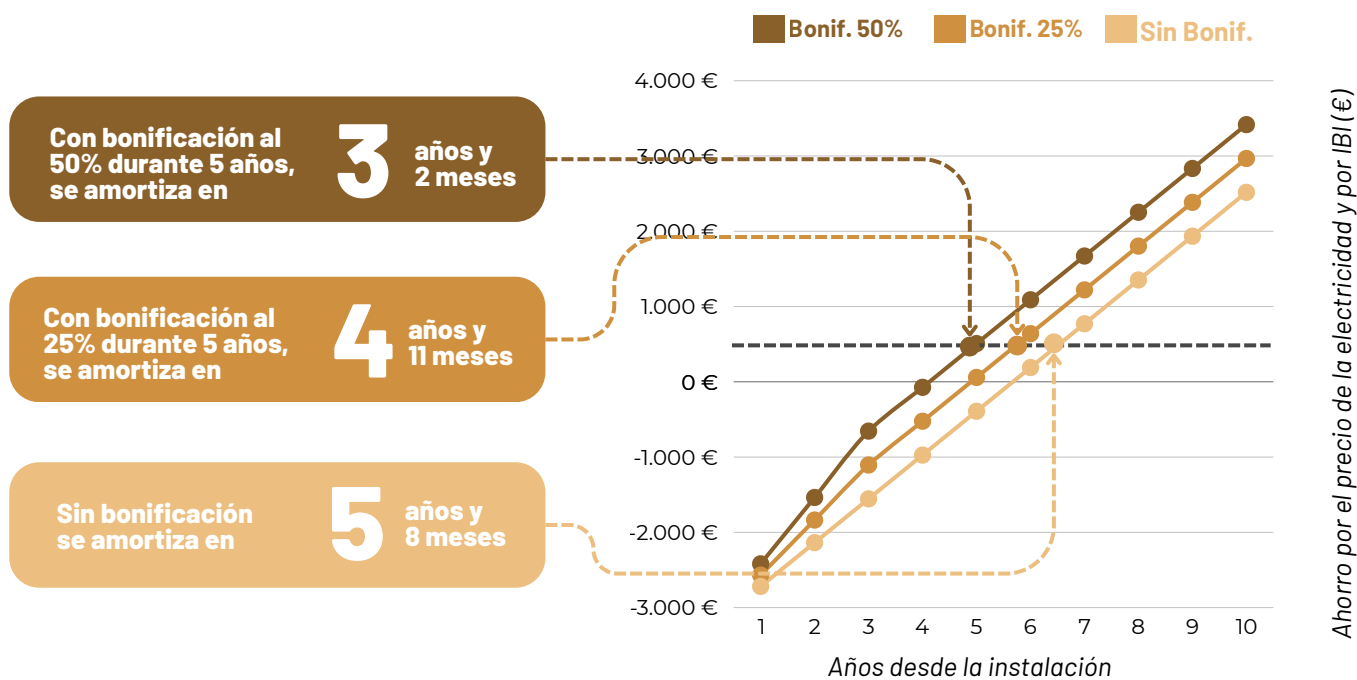


Figura 2. Amortización de la inversión en autoconsumo en función de la bonificación del IBI.

Datos:

- Potencia instalada: **3 kWp**
- Presupuesto total (IVA incluido): **3.300 €**
- Consumo anual de la red, previo a la instalación fotovoltaica: **3.500 kWh**
- Precio de la energía compensada: **0,07 €/kWh**
- Precio medio del kWh en tarifa con precio fijo: **0,13 €/kWh (incluidos impuestos)**
- Precio término de potencia: **5 €/kWh/mes**
- Se considera un valor de **800 € anuales para el IBI**
- Para realizar el balance energético horario se han tomado los perfiles finales de consumo de Red Eléctrica por meses para la tarifa **2.0 TD** y las curvas de generación solar fotovoltaica por horas de **ESIOS**
- Datos de radiación con **PVGIS**

Las condiciones de los impuestos

En algunos municipios, las bonificaciones están condicionadas por ciertos requisitos adicionales. Desde la Fundación Renovables hemos clasificado estas limitaciones en dos categorías: las que resultan **asumibles**, o fáciles de cumplir para la ciudadanía, y las **restrictivas o muy restrictivas**, cuando implican mayores dificultades para satisfacer las exigencias establecidas por los ayuntamientos.

IBI E ICIO			
Condición	Asumible	Restrictiva	Muy restrictiva
Potencia mínima instalada	Hasta 1,5 kWp	1,5 kWp-4 kWp	Igual o superior a 4 kWp
Potencia mínima por unidad de superficie	Hasta 1,5 kWp/100 m	Entre 1,5 y 4 kWp/100m	Igual o superior a 4 kWp/100 m
Electricidad del autoconsumo (porcentaje consumido)	Hasta 40%	40%-70%	Más del 70%
Conexión con la red	Para instalaciones con y sin conexión a red	Solo instalaciones conectadas a la red	Solo instalaciones aisladas
Por sector	No excluye al sector residencial	Solo sector residencial	Solo para vivienda habitual
Edificios multifamiliares	Si los menciona o no específica	-	Solo a individuales
Sistema térmico y eléctrico	-	-	Todas
Inversión mínima	1.000 €	5.000 €	8.000 €
Potencia instalada con respecto al porcentaje de potencia contratada	Hasta 40%	40%-60%	Más del 60%
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	-	-

Tabla 1. Condiciones requeridas por los ayuntamientos para optar a las bonificaciones del IAE clasificadas en asumibles, restrictivas o muy restrictivas.



En el caso de las empresas, los requisitos suelen variar y, además, consideramos que la ciudadanía encuentra mayores dificultades para acceder a ellos. Por ello, hemos elaborado una tabla diferenciada para el IAE.

IAE			
Condición	Asumible	Restrictiva	Muy restrictiva
Energía autoconsumida por productores	Hasta 80%	Hasta 100%	-
Energía autoconsumida por consumidores	Hasta 4 kWp/100 m ²	Entre 4 kWp y 10 kWp/100 m ²	Igual o superior a 10 kWp/100 m ²
Potencia instalada	Hasta 20 kW	Hasta 100 kW	Más de 100 kW
Potencia instalada/contratada	Hasta 40%	40%-70%	Más de 70%
Venta/consumo	1,25 o más	-	-
Fuera de zonas urbanas/ polígono	-	Todos	-
Tener condición de generador	-	Todos	-
Cogeneración (electricidad+energía térmica útil)	-	Todos	-
Plan de movilidad	Todos	-	-
No compatible con IBI	Todos	-	-
Conectado a red	Todos	-	-
Tributar por cuota municipal	Todos	-	-
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	-	-

Tabla 2. Condiciones requeridas por los ayuntamientos para optar a las bonificaciones del IAE clasificadas en asumibles, restrictivas o muy restrictivas.

Datos GENERALES

Antes de pasar a comentar cada uno de los impuestos en detalle, resulta de interés concretar los municipios que bonifican alguno de los impuestos así como la población y empresas que se ven afectadas por estos beneficios. A pesar de que en el último año, la tendencia se torna negativa para los tres impuestos por primera vez desde que se comenzó a realizar el análisis, se puede obtener un resultado positivo. Es importante recordar que a pesar de este descenso, sigue resultando muy probable encontrarse en el tramo de población beneficiada por los beneficios fiscales, aunque recordamos que el autoconsumo en sí mismo ya supone un beneficio además del económico.



*En ocasiones las empresas están excluidas de las bonificaciones del ICIO y el IAE

HISTÓRICO DE DATOS RECOGIDOS

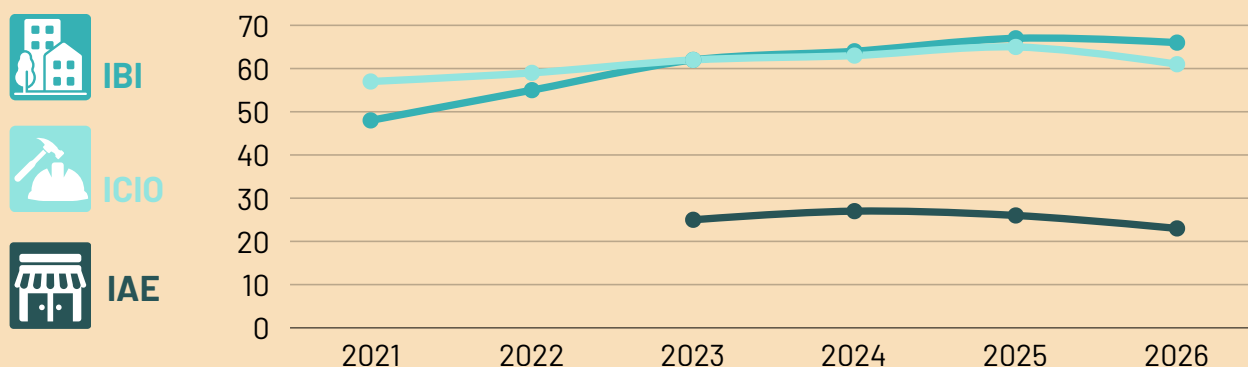


Figura 3. Histórico de municipios que bonifican las instalaciones de autoconsumo en el IBI, ICIO e IAE.

Analizando el IBI

El IBI es una tasa impositiva municipal que afecta a la mayoría de los propietarios de bienes inmuebles.

Constituye una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos, es de carácter anual y el período de pago y el importe dependen del municipio. Cada ayuntamiento fija, dentro de unos límites estipulados, cuánto han de pagar los propietarios de los inmuebles situados en su territorio.

Viene determinado por el valor catastral del inmueble, que se calcula a partir del valor de la construcción y del suelo en el que se encuentra. Se puede consultar en la web del catastro, o a través del propio ayuntamiento, y suele ser cercano a la mitad del valor de mercado del inmueble.

Cada diez años, la administración municipal debe revisar todos los valores catastrales, una valoración que suele ser al alza y que se traduce en subidas en el importe a pagar.

La bonificación para instalaciones de autoconsumo tiene un valor máximo del 50% anual.

A nivel nacional

66% de 783 municipios analizados

5% de municipios no encontrados



-1% desde el año pasado



+18% desde 2021



81% de población analizada

3% de población no encontrados



-1% desde el año pasado



+14% desde 2021

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes

EJEMPLO DEL AHORRO POR LA BONIFICACIÓN EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR



Ponemos el ejemplo del municipio de **Cáceres**, en Extremadura, que es la que presenta mayor número de bonificaciones. En esta ciudad, existe una bonificación por IBI del **50% durante 4 años, con un máximo de 220 € anuales**. Consideramos que la instalación se hace en una vivienda unifamiliar.

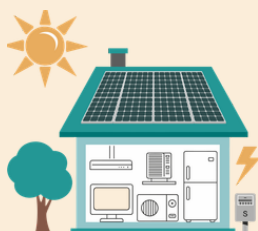
DATOS

Coste del IBI = Tipo impositivo · Valor catastral
Tipo impositivo para bienes de naturaleza urbana = 0,72%
Valor catastral de la **vivienda unifamiliar de ejemplo** = 80.000€



COSTE DEL IBI

576 €



Coste de una instalación de 3 kW = 3.000 €

El **ahorro** anual sería de 238€. Sin embargo, **el municipio limita la bonificación a 220€**. El ahorro total sería de 880€, lo que equivale a un 30% del valor de la instalación.



Analizando el ICIO

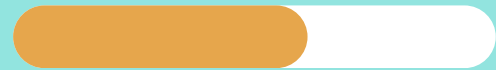
El ICIO es un impuesto local que tiene carácter voluntario y potestativo. Esto significa que cada ayuntamiento decide mediante ordenanza fiscal si lo establece o no. En caso de que el ayuntamiento cuente con él, solamente **se debe pagar cuando se realiza una construcción, instalación u obra, para la cual se exija presentar comunicación previa.**

Debe ser pagado por el sujeto propietario de la construcción, instalación u obra, sea o no propietario del inmueble en el que se realizan dichas actuaciones.

El ayuntamiento de cada municipio determina la regulación del tributo, **el período de pago y la cuota tributaria, sin que pueda ser superior al 4%.**

El ICIO se aplica sobre el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra sin tener en cuenta otro tipo de impuestos o cualquier otro concepto que no integre el coste de ejecución material. Se paga al comenzar el proceso de solicitud de la licencia.

A nivel nacional



61% de 783 municipios analizados

6% de municipios no encontrados

-4% desde el año pasado

+27% desde 2021



76% de población analizada

3% de población no encontrados

-3% desde el año pasado

+22% desde 2021

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes

EJEMPLO DEL AHORRO POR LA BONIFICACIÓN EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR



Ponemos el ejemplo del municipio de **San Fernando**, en Andalucía, que es la que presenta mayor número de bonificaciones. En esta ciudad, existe una bonificación por ICIO del **95%**, siempre que dicha **instalación no sea obligatoria.**

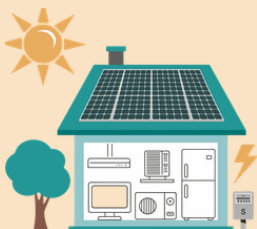
DATOS

Coste del ICIO = Tipo impositivo · Coste de instalación
Tipo impositivo para bienes de naturaleza urbana = 4%
Coste instalación = 3.000€



COSTE DEL ICIO

120 €



Coste de una instalación de 3 kW= 3.000 €

La bonificación al ICIO en este caso supondría un ahorro de 114 €, lo que implicaría el pago por parte del propietario de la instalación de 6€.



Analizando el IAE

El IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) es un tributo de carácter municipal que **grava el ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas en el territorio nacional**, independientemente de que se realicen en un local físico o no.

Constituye una fuente relevante de ingresos para los ayuntamientos y tiene periodicidad anual. **El período de pago y el importe exacto dependen del municipio**, dentro de los márgenes establecidos por la normativa estatal.

La cuota a pagar viene determinada por diferentes factores como el tipo de actividad, la superficie del local donde se desarrolla, la potencia instalada y otros parámetros recogidos en las tarifas del impuesto.

Cada ayuntamiento puede aplicar recargos y coeficientes sobre las tarifas fijadas, lo que hace que el importe final varíe en función del municipio en el que se desarrolle la actividad.

A nivel nacional

23% de 783 municipios analizados

6% de municipios no encontrados

-3% desde el año pasado

-1% desde 2021



47% de población analizada

3% de población no encontrados

-3% desde el año pasado

+1% desde 2023

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes

EJEMPLO DEL AHORRO POR LA BONIFICACIÓN EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR



DATOS

Coste del IAE = Cuota mínima · Coeficiente de ponderación · Coeficiente de situación

Cuota mínima (5,69 por habitación) = 171€

Coeficiente de ponderación Ingresos netos de 1 M€/año = 1,29

Coeficiente de situación (Carretera León Collanzo) = 2,0



COSTE DEL IAE

440 €



La bonificación del IAE en este caso en este caso supondría un ahorro de 220 € anuales, lo que implicaría el pago por parte del propietario del hostel de 1100 €.

CONSEJOS PARA INCENTIVAR EL AUTOCONSUMO DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1 Tramitación telemática

Estamos inmersos en la transformación digital y los ayuntamientos no son ajenos a ello. Este nuevo paradigma **evita desplazamientos innecesarios y reduce los tiempos**, tanto para los técnicos municipales como para la ciudadanía, aportando eficiencia en el proceso.



2 Evitar tasas innecesarias

Hay que eliminar la imposición de tasas que, aunque en ocasiones se devuelven, no deberían ser obligatorias para este tipo de instalaciones. Así, se evitarían casos como el de solicitar tasa de residuos cuando estas instalaciones no tienen más residuo que el embalaje del equipamiento.

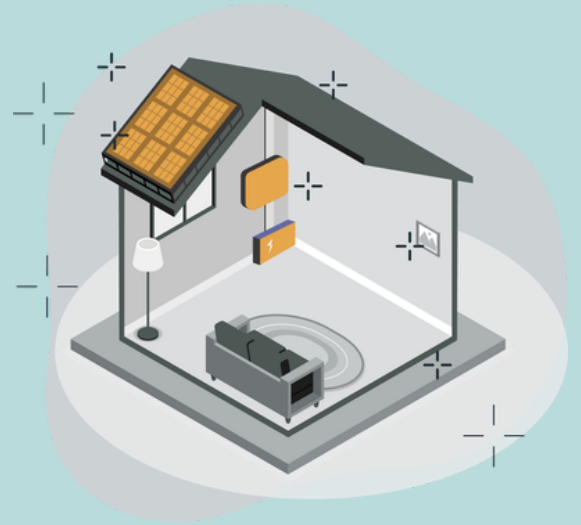
3 Ventanilla única

Es de vital importancia que las ordenanzas municipales definan adecuadamente cuales son los trámites administrativos, con **formularios sencillos y pasos claros** del proceso. Los **procedimientos abreviados** son una buena solución para acortar plazos de tiempo en este tipo de instalaciones que tienen escasa complejidad técnica. Las **ventanillas únicas municipales son una herramienta muy útil a la hora de centralizar y aligerar todos los trámites administrativos**, a la vez que ayudan a la ciudadanía a solventar dudas y son un lugar al que acudir para informarse.



4 Bonificaciones en impuestos por autoconsumo y baterías

Si bien es verdad que estas bonificaciones **no son necesarias** para que una instalación de autoconsumo, con o sin baterías, sea rentable, sí hacen de “efecto llamada” y son un buen incentivo para que la ciudadanía se anime a dar el paso de instalar autoconsumo en su tejado. Por ello, si se ofrecen, tienen que estar bien diseñadas, de forma que no limiten el acceso de la ciudadanía con restricciones que técnicamente son casi imposibles de cumplir, como ligar la potencia con la superficie o exigir porcentajes muy altos de energía autoconsumida.



5 Registro de instalaciones

Además del registro de instalaciones de autoconsumo nacional o de la comunidad autónoma, **es interesante publicar un registro municipal de acceso gratuito en la web del ayuntamiento.** Esta medida permite a la ciudadanía conocer cuántas instalaciones existen en su municipio, lo que sirve de incentivo y motivación, a la vez que es una muestra de compromiso y transparencia por parte del ayuntamiento.



6 Comunicación con otros departamentos

La energía es un tema transversal y así debe ser tratada dentro de los ayuntamientos. **Todas las áreas tienen que facilitar la implantación de estas instalaciones, de acuerdo con sus competencias.**





FUNDACIÓN
RENOVABLES



UNEF
Solar • Almacenamiento

INCENTIVOS FISCALES

2026

www.fundacionrenovables.org